



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

*Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado*

*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

**RESOLUCIÓN No. 02-2018**

**VISTO:** Que esta Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), se encuentra inmersa en una etapa de reestructuración organizativa, que amerita cambios y modificaciones de nuestra área tecnológica.

**VISTO:** Que hemos detectado, una dispersión en las funciones de toda nuestra estructura tecnológica o digital.

**CONSIDERANDO:** Que existe la necesidad institucional de readecuar nuestra estructura Digital y tecnológica, para en ese orden acatar los lineamientos gubernamentales y políticas de estandarización de los medios electrónicos y la relación interinstitucionales a través de los recursos Tecnológicos de vanguardia, que nos permita proyectar y transmitir las informaciones oficiales a través de los medios digitales, así como permitir a nuestros usuarios tener una rápido y eficaz acceso a los servicios que se ofrecen en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones Cargo del Estado (DGJP).

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), ha sugerido a esta Dirección General de Jubilaciones y Pensiones Cargo del Estado (DGJP), la creación de un Comité Administrador de los Medios WEB (CAMWEB).

**CONSIDERANDO:** Que esta Dirección General de Jubilaciones y Pensiones Cargo del Estado (DGJP), se encuentra preparada para asumir los nuevos lineamientos gubernamentales en materia tecnológica y electrónica en materia de Recursos Humanos y Tecnología para sumarnos a la nueva era Digital, asumiendo los lineamientos gubernamentales y políticas de estandarización de los medios electrónicos interinstitucionales.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 494-06, de fecha 17 de noviembre del año 2006, en su Artículo 16, numeral 2, faculta al Director General de Jubilaciones y Pensiones, a Organizar, modificar la estructura Interna de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP).

*pu*



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*  
*Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado*  
*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 489-07, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Hacienda, en su Artículo 15, literal "F", que textualmente establece que el Director General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, tiene facultad para "Definir la política de Gestión de la Calidad de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado e implementar y coordinar procesos, estableciendo estándares e indicadores que permitan evaluar el desarrollo de los distintos trámites que se ejecutan en la Dirección General".

Por lo que, haciendo uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley 494-06, d/f. 17/11/2006 y el Reglamento Núm. 489-07, dicta la siguiente Resolución:

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Se crea el Comité Administrador de los Medios Web de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP).

**Artículo Segundo:** El Comité Administrador de los Medios Web, estará integrado por:

- a) Coordinador de Recursos Tecnológicos (Quien la Presidirá y Coordinara).
- b) Encargado (a) o su delegado de la División de Desarrollo Institucional y Calidad de Gestión.
- a) Encargado (a) o su delegado de la División de Comunicaciones.
- c) Encargado (a) o su delegado de Acceso a la Información Pública (RAI).
- d) Encargado (a) o su delegado del Departamento de Jurídica.

Dada en Santo Domingo Distrito Nacional, a los Dos (02) días del mes Agosto del 2018.

**ING. GERMAN NOVA HEREDIA**  
Director General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado

GNH/MR/gmv

**DGJP**